



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 17 de mayo de 1977

Núm. 110

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA SECCION CUARTA

Núm. 3.685

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Circular

Como continuación a la circular de este Gobierno Civil publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 58, de 12 de marzo último, por la que se transcribía otra del Gobierno Civil de Barcelona con el anuncio de los componentes del Tribunal calificador en los exámenes para obtener el certificado de operadores de cabina en locales de espectáculos públicos, se transcribe a continuación lo siguiente:

«Gobierno Civil.—Negociado de Espectáculos. — Para conocimiento de los aspirantes al certificado de capacitación de operadores de cabina en los locales de espectáculos cinematográficos, cuya relación de admitidos aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia número 296, de fecha 10 de diciembre de 1976, se hace público en este periódico oficial que los ejercicios de examen a que alude el Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de julio de 1965 darán comienzo el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, en el local de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (Vía Layetana, 16, novena planta). — Barcelona, 27 de abril de 1977. — El Secretario del Tribunal. Manuel Santos».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de mayo de 1977.

El Gobernador civil,

VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

Núm. 3.673

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Se sacan a la venta en subasta pública, para el día 17 de junio de 1977, a las doce horas, en Mallén (Zaragoza), en la Casa Ayuntamiento, ante la Mesa formada por el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, asistido por funcionario municipal designado por la Alcaldía, y en varios lotes, mobiliario y ajuar, procedente de «ab intestato» causado a favor del Estado, cuyo montante es de 86.300 pesetas.

Las circunstancias por que se rige y lista de objetos obran en el pliego de condiciones, en poder de la administradora - liquidadora señorita Claver Baldovinos, quien los exhibirá a los interesados de nueve a once los días hábiles, excepto sábados (planta quinta, Delegación de Hacienda).

El examen del mobiliario y ajuar se hará de nueve a doce del día de la subasta, en el lugar del depósito en la citada villa.

Zaragoza y mayo de 1977. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

Núm. 3.674

Subasta pública

Se sacan a la venta en pública subasta, para el día 20 de junio de 1977, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16, planta segunda) y en varios lotes, piezas procedentes de «ab intestato» causado a favor del Estado, tales como cubiertos, abanicos, santocristo de marfil, libros, etcétera.

Las circunstancias por que se rige obran en el pliego de condiciones en poder de la administradora - liquida-

dora señorita Claver Baldovinos (planta quinta, Delegación de Hacienda), quien tanto para su exhibición como para el examen de los objetos se le ha autorizado de nueve a once horas de los días 13 al 17, ambos inclusive.

Zaragoza y mayo de 1977. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

SECCION QUINTA

Núm. 3.547

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de saneamiento en el barrio de Montemolín (alcantarillado en las calles Miguel Servet y Don Juan I, y colector de Las Fillas).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 30 de abril de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.670

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para la provisión de dos plazas de oficiales del Cuerpo de Policía Municipal,

en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo el próximo día 6 de junio, en lugar y hora que oportunamente se indicará a los aspirantes.

Efectuado el sorteo de actuación, lo harán por el orden siguiente:

Con el número 1, don Aurelio Orós Lorén; con el 2, don Bienvenido Val Noguera; con el 3, don Angel Agulló Acín, y con el número 4, don Angel Ascaso Ferrer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 4 de mayo de 1977. — El Presidente del Tribunal, Alfonso Soláns Serrano.

Núm. 3.593

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 170 de 1977, promovido por don Angel Rodríguez Garro contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 28 agosto de 1976, ordenando al recurrente elevación y acondicionamiento, en su caso, de chimenea de su horno de pan establecido en calle Escosura, número 7, y 26 de febrero del año actual, desestimando recurso de reposición contra aquella interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 5 de mayo de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.594

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 171 de 1977, promovido por don Jesús Alfonso Martín contra resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 2 de marzo del año actual, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Administración Local, de 3 de diciembre de 1976, que otorgó nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de la Administración Local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 6 de mayo de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.544

Comisión Provincial de Urbanismo

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Informar al Ayuntamiento de Borja que, dadas las condiciones del municipio, debe redactar Plan general completo o, al menos, normas subsidiarias de planeamiento, y se considera insuficiente el proyecto de delimitación de suelo urbano, advirtiéndole que puede solicitar subvención del Ministerio de la Vivienda, ajustándose a las formalidades que se le facilitarán en la Delegación de la Vivienda y Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

—Denegar la petición formulada por "Purroy y Cía." de que se reforme el acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo, en razón de extemporaneidad de la petición, como recurso de reposición, y la incompetencia de la Comisión para la revisión. Localidad de Caspe.

—Aprobar previamente el proyecto de construcción de vivienda familiar y almacén en suelo no urbanizable de Maluenda, para don Pedro Gómez Muñoz y redacción de don Ramiro Zaera. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento de Maluenda la petición formulada y su aprobación previa.

—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de dos viviendas familiares en suelo no urbanizable, en el municipio de Ricla, para don Antonio y don Luis Barreiro Soria.

—Desestimar la petición formulada por el Ayuntamiento de Sástago para que la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo se subrogue en la obligación de redactar el proyecto de delimitación del suelo urbano. Requerir al Ayuntamiento indicado para que en el plazo de tres meses redacte a su costa el proyecto de delimitación de suelo urbano de su municipio, advirtiéndole que para exonerarse de esta obligación habrá de demostrar suficientemente la total imposibilidad de contratar técnicos a su cargo, pudiendo solicitar auxilios de la Excelentísima Diputación Provincial y del Ministerio de la Vivienda, si lo solicita en forma y justifica su necesidad.

—Aprobar definitivamente el proyecto de planta industrial para productos farmacéuticos, para "Roncalés", S. A. ("Laboratorios Casen"), en Utebo.

—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de vivienda familiar en suelo no urbanizable, en el municipio de Villafranca de Ebro, para don Francisco Zalacaín Pueyo, según redacción de don Sigfrido Santaflorentina. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento de Villafranca de Ebro

la petición formulada y su aprobación previa.

—Aprobar definitivamente la modificación del artículo 43 de las Ordenanzas del Plan general de Zuera, instado por "Iryda", que en el párrafo segundo queda con el siguiente texto: "Los paramentos exteriores de la edificación deberán quedar a 3 metros, como mínimo, de los límites de la parcela, excepto el que da a la vía pública de acceso, donde se edificará a la línea de la fachada".

—Aprobar definitivamente el proyecto de prolongación de tubería de distribución de agua en carretera de Valencia, kilómetro 3,900, a instancia de don León González Rodrigo.

—Aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación de la calle Porvenir, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización, consistente en la instalación eléctrica, en actuación aislada ubicada en la carretera de Logroño, kilómetro 7,900, instado por don José Used Ambroj, condicionado a que en el plazo de ocho días presente ante la Comisión Provincial de Urbanismo los proyectos técnicos visados por el respectivo Colegio del redactor del proyecto.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en avenida de Cataluña, 160, instado por "Inmobiliaria Cogullada", sociedad anónima.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en proyecto de urbanización en calles Batalla de Lepanto y otras, instado por "Construcciones Arce", S. A.

—Aprobar definitivamente proyecto de instalación de alumbrado público en polígono Monsalud, instado por la Junta de compensación del mencionado polígono.

—Aprobar definitivamente proyecto de parque y plaza en el barrio de Montañana, de Zaragoza, según proyecto primitivo, con las rectificaciones introducidas y remitidas en 21 de enero de 1977 por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización parcial de manzana entre calles Mariano Berdusán, Escoriaza y Fabro, y Gayarre, instado por "Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles", S. A.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por la sociedad mercantil "Construcciones la Bombarda", contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de noviembre de 1976, en el sentido de que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización de servicios de la manzana comprendida entre calles Batalla de Lepanto, Pavia y Florentino Ballesteros, con las obras a ejecutar según compromiso anexo.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en polígono 71, manzanas 27-28, del barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, instado por "Anmucasa", porque no está constituida la Junta de compensación del polígono 71 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en calle de nuevo trazado, paralela a Fray Luis Urbano, manzana comprendida entre calles División Azul, nuevo trazado, Fray

Luis Urbano y Compromiso de Caspe, de esta ciudad, a instancia de "Construcciones Rústicas y Urbanas", S. A., por importe de 2.272.632,24 pesetas.

—Dejar sobre la mesa, pendiente de pronunciamiento sobre la instada aprobación definitiva, el proyecto de urbanización en calle Melilla, 24, de Zaragoza, hasta que se complete el primitivo, integrando la pavimentación completa de las calles, según informe de los Servicios Técnicos que se une como parte integrante de este acuerdo, y según promoción de don Arturo Lázaro Andrés.

—Dejar sobre la mesa, pendiente de pronunciamiento sobre la aprobación definitiva instada por "Construcciones Illueca", el proyecto de urbanización parcial de la calle Dulong, angular a calle nueva, hasta que, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, se complete el proyecto en toda longitud del vial Norte-Sur previsto en el Plan parcial entre calle Dulong y la de Ribagorza.

—Informar favorablemente los usos y obras justificadas, de carácter provisional, que habrán de demolerse cuando lo acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización, en los términos dispuestos en el artículo 58,2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976, y que consiste en nave en camino de Valimaña, de esta ciudad, según petición de don Francisco Franco Sorribes.

—Declararse incompetente para emitir el informe solicitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre autorización a precario de la instalación de un taller de carpintería en calle Alava, número 17, a instancia de don Eugenio Artal Casabona.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por "Inmobiliaria los Arcos", S. A., contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo del día 19 de noviembre de 1976, denegatorio de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en terrenos sitos en calle Requeté Navarro, angular a calles Daroca y Tarazona, de Zaragoza.

—Aceptar el desestimiento formulado por "Almacenes y Combustibles", sociedad anónima, en 28 de marzo de 1977, respecto a la solicitud de 24 de febrero de 1977, instando la subrogación de la Comisión Provincial de Urbanismo en la competencia municipal del Ayuntamiento de Zaragoza para el otorgamiento de licencia de edificación en calle Miguel Servet, angular a calle Joaquín Guiral y calle sin nombre, y se declara concluso el expediente, remitiéndolo al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, según se pide.

Zaragoza, 5 de mayo de 1977. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 3.629

Confederación Hidrográfica del Ebro

Con fecha 4 de mayo de 1977 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el canon de regulación del Embalse de la Tranquera, a apli-

car desde 1.º de enero de 1976, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y distribuido de la siguiente forma:

Regadíos, a 1.011 pesetas por hectárea reducida: 11.063.710 pesetas.

Industriales, a 218 pesetas MW mejorado: 234.549 pesetas.

Abastecimientos, a 522 pesetas precio tarifa: 1.481.561 pesetas.

Con el siguiente detalle:

REGADIOS

Usuario, hectáreas reducidas, canon por hectáreas reducidas e importe

H. L. Ateca. 15,9. 1011. 16.075.
S. R. Terrer. 53,4. 1011. 53.987.
Cía. Alcoholes Terrer. 0,6. 1011. 607.
C. R. Calatayud. 79,8. 1011. 80.678.
C. R. (Azud Pontiche) Terrer. 5,6. 1011. 5.662.

Eléctricas Reunidas. 0,7. 1011. 708.
Junta Aguas Embid R. 3,7. 1011. 3.741.
Junta Aguas Paracuellos. 8,7. 1011. 8.796.

Junta Aguas Sabinán. 21,8. 1011. 22.040.

Junta Aguas Morés. 14,3. 1011. 14.457.
S. R. Morata. 20,4. 1011. 20.624.

Junta Aguas Purroy. 6,5. 1011. 6.572.
S. R. Chodes. 17,7. 1011. 17.895.

C. R. Rueda de Jalón. 12,0. 1011. 12.132.

C. R. Caulor Plasencia Jalón. 43,0. 1011. 43.473.

S. R. Almunia. 2.668,0. 1011. 2.697.348.
S. R. Ricla. 481,0. 1011. 486.291.

S. R. Calatorao. 1.077,0. 1011. 1.088.847.
S. R. Epila. 793,0. 1011. 801.723.

C. R. Sallillas. 435,0. 1011. 439.785.
Azucarera Lumpiaque. 57,0. 671. 38.247.

C. R. Epila. 871,0. 1011. 880.581.
Ac. H. Urrea. 208,0. 1011. 210.288.

Ac. H. Plasencia. 150,0. 1011. 151.650.
Ac. H. Bardallur. 315,0. 1011. 318.465.

Ac. H. Pleitas. 5,0. 1011. 5.055.
Ac. H. D. Antonio Izquierdo. 16,0. 1011. 16.176.

A. H. Bárboles. 365,0. 1011. 369.015.
Ac. Luceni Urrea. 17,0. 1011. 17.187.

Ac. Luceni Plasencia. 31,0. 1011. 31.341.
Ac. Luceni Bardallur. 70,0. 1011. 70.770.

Ac. Luceni Pleitas. 154,0. 1011. 155.694.
Ac. Luceni Figueruelas. 216,0. 1011. 218.376.

Ac. Luceni Pedrola Luceni. 760,0. 1011. 768.360.

A. Pedrola-Cascajo Pleitas. 2,0. 1011. 2.022.

A. Pedrola Oitura. 192,0. 1011. 194.112.
A. Pedrola Grisén. 240,3. 1011. 242.943.

A. Pedrola Alagón. 136,1. 1011. 137.597.
A. Pedrola Figueruelas. 217,9. 1011. 220.297.

A. Pedrola (Azuer). 47,1. 1011. 47.618.
A. Pedrola Cabañas. 100,1. 1011. 101.201.

A. Pedrola Alcalá. 55,5. 1011. 55.111.
A. Pedrola Pedrola. 152,4. 1011. 154.076.

C. R. Ac. Pinseque. 315,9. 1011. 319.375.
Junta Palmo-Garrapinillos. 7,4. 1011. 7.481.

S. R. Jalón-Alagón. 179,7. 1011. 181.677.
C. R. Ac. Lores-Alagón. 81,5. 1011. 82.397.

Huerta Castellar-Torres de Berrellén. 86,0. 1011. 86.946.

H. Ac. Madrid-Centén-Sobradriel. 45,0. 1011. 45.495.

S. R. Ac. Garfilán-Torres Berrellén. 34,0. 1011. 34.374.

C. R. Almozara-Zaragoza. 50,0. 1011. 51.460.

C. R. Utebo-Utebo. 25,6. 1011. 25.882.
Regadíos, 11.063.710 pesetas.

INDUSTRIALES

Usuario, MW mejorado, canon MW mejorado e importe

Fca. Harinas D. A. Mediano. 46.366. 218. 10.108.

Salto E. R. de Zaragoza en Embid de la R. 906.561. 218. 197.630.

Central Ricla-Sindicato Río Grio en La Almunia. 86.554. 218. 18.869.

Molino de Cánovas Ricla. 3.312. 218. 722.

Fca. de Harina D.ª Pilar Urgen-Calatorao. 8.832. 218. 1.925.

Molino de D. José M.ª Perisé en Sallillas. 7.728. 218. 1.685.

D. Felipe Navarro Royo. 16.560. 218. 3.610.

Total industriales, 234.549 pesetas.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Usuario: Calatayud. Decímetros cúbicos: 2.838.240. Precio tarifa: 522. Importe: 1.481.561.

Las cifras indicadas de canon de aplicación a las hectáreas, kilovatio-hora, beneficiados en el año 1975.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hue Herrero.

Núm. 3.672

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Resolución de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se declara la necesidad de ocupación temporal y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a dicha ocupación temporal de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, tramo Alagón-Zaragoza, fracción 10-10, términos municipales de La Joyosa, Zaragoza (Villarrapa) y Sobradriel.

Por la Dirección General de Carreteras fue aprobado con fecha 28 de noviembre de 1975 el proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica relativo al tramo Alagón-Zaragoza, fracción 10-10 de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao - Zara-

goza, para cuya ejecución se ha instado por la concesionaria, en fecha 4 de marzo de 1977, expediente de ocupación temporal, en los términos municipales de La Joyosa, Zaragoza (Villarrapa) y Sobradriel, de los terrenos necesarios para la ubicación de la zona de extracción de materiales, al amparo de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 127 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, acompañando a su petición relación concreta e individualizada de titulares y derechos afectados y planos de situación y parcelario.

Abierta la información pública a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 127 de su Reglamento, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 1977, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de marzo de 1977, en el diario «Heraldo de Aragón» de 11 de marzo de 1977 y en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, se han presentado algunos escritos de alegaciones, los cuales han sido oportunamente contestados, estimando que la oposición no afecta a la necesidad de ocupación temporal, habiéndose comunicado todo ello a los interesados;

Vistos el expediente y actuaciones practicadas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957; la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo; el Decreto 2.802 de 1973, de 2 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que por Decreto 2.802 de 1973, de 2 de noviembre, fue adjudicada a «Autopista Vasco - Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del itinerario Bilbao - Zaragoza de la autopista del Ebro, adjudicación que, de conformidad con la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, conlleva la declaración de utilidad pública de las obras y la atribución al concesionario del carácter de beneficiario en el procedimiento expropiatorio y en las ocupaciones temporales necesarias para su ejecución;

Resultando que el artículo 16 de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, declara urgentes cuantas ocupaciones requiera la ejecución del proyecto, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa,

Esta Jefatura, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 127 del Reglamento para su ejecución, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación temporal para la ejecución de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, de la que es concesionaria la entidad «Autopista Vasco - Aragonesa», C. E. S. A., para los fines expuestos en esta resolución y por un período máximo de nueve meses, a partir de la fecha real de ocupación, de los bienes y derechos que a continuación se relacionan.

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la rela-

ción adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento, o, en su caso, Alcaldía pedánea de barrio en que radican los bienes que se afectan y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación temporal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La presente resolución es ejecutiva, sin que contra la misma sea procedente recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Zaragoza a 9 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.

TERMINO MUNICIPAL: LA JOYOSA

Finca, nombre y domicilio del titular, datos catastrales (polígono, parcela, naturaleza, aprovechamiento), superficie afectada en metros cuadrados; convocatoria: año 1977, día, mes y hora

OT-1. «Iryda». Calle Vázquez de Mella, 10; Zaragoza. 1, 24-127-C, rústica, regadío núm. 1. 19.545; 6 de junio, a las diez horas.

OT-2. «Iryda». Calle Vázquez de Mella, 10; Zaragoza. 1. 22-133-C, rústica, regadío núm. 1. 8.280; 6 de junio, a las diez horas.

OT-3. «Iryda». Calle Vázquez de Mella, 10; Zaragoza. 1, 23-134-C, rústica, regadío núm. 1. 4.200. 6 de junio, a las diez horas.

OT-4. Damián Lobera Marín; Villarrapa. 1, 24-135-C, rústica, regadío número 1. 22.600. 6 de junio, a las dieciséis horas.

OT-5. «Iryda». Calle Vázquez de Mella, 10; Zaragoza. 1, 24-137-C, rústica, regadío núm. 1. 8.420; 6 de junio, a las diez.

OT-6. «Iryda». Calle Vázquez de Mella, 10; Zaragoza. 1, 24-138-C, rústica, regadío núm. 1. 5.240; 6 de junio, a las diez.

OT-7. Luciano Ramiro Casabona; La Joyosa. 1, 24-139-C, rústica, regadío número 1. 5.540; 6 de junio, a las dieciséis horas.

OT-8. Pascual García Sánchez; La Joyosa. 1, 24-140-C, rústica, regadío número 1. 5.360; 6 de junio, a las diecisiete horas.

OT-9. José Ballano Jimeno; La Joyosa. 1, 24-141-C, rústica, regadío número 1. 4.480; 6 de junio, a las diecisiete horas.

OT-10. «Iryda». Calle Vázquez de Mella, 10; Zaragoza. 1, 24-142-C, rústica, regadío núm. 1, 4.880; 6 de junio, a las diez horas.

OT-11. «Iryda». Calle Vázquez de Mella, 10; Zaragoza. 1. 24-143-C, rústica, regadío núm. 1. 6.000; 6 de junio, a las diez horas.

OT-12. José García Sánchez; La Joyosa. 4. 7-326-C, rústica, regadío número 1. 28.500; 6 de junio, a las dieciocho horas.

TERMINO MUNICIPAL: ZARAGOZA (BARRIO VILLARRAPA)

OT-1. Joaquina Alegre Soler. Calle Bilbao, 13; Zaragoza. 178, 28, rústica, olivar tercera. 9.180; 7 de junio, a las diez horas.

OT-2. Dolores Buigos Pamplona; barrio Villarrapa. 178, 47, rústica, olivar riego segunda. 8.260; 7 de junio, a las diez horas.

OT-3. Marcelo Blasco Loscos; barrio Villarrapa. 178, 48, rústica, olivar riego segunda. 7.280. 7 de junio, a las once horas.

OT-4. Marcelo Blasco Loscos; barrio Villarrapa. 178, 49, rústica, olivar riego segunda. 4.440; 7 de junio, a las once horas.

OT-5. Julián Latre Bielsa; Pinseque. 178, 50, rústica, olivar riego segunda. 3.000; 7 de junio, a las dieciséis horas.

OT-6. José-María Badín; barrio Villarrapa. 178, 51, rústica, cereal riego quinta. 1.020; 7 de junio, a las trece horas.

OT-7. Federico Asensio Martín; barrio Villarrapa. 178, 52, rústica, olivar riego segunda. 1.820; 7 de junio, a las diecisiete horas.

OT-8. Julián Latre Bielsa; Pinseque. 178, 53, rústica, cereal riego quinta. 1.420; 7 de junio, a las dieciséis horas.

OT-9. Patrocinio Bernal Gay; Pinseque. 178, 54, rústica, cereal riego quinta. 2.660; siete de junio, a las diecisiete horas.

OT-10. Alfonso Arjol Blasco, carretera de Logroño, 15; Casetas. 178, 55, rústica, olivar riego segunda; 4.320, 7 de junio, a las dieciocho horas.

OT-11. Francisco Blasco Loscos; barrio Villarrapa. 178, 56, rústica, cereal riego quinta. 3.280; 7 de junio, a las doce horas.

OT-12. Domingo Blasco Loscos; barrio Villarrapa. 178, 71, rústica, olivar riego segunda. 5.140; 7 de junio, a las doce horas.

OT-13. Alfonso Arjol Blasco, carretera de Logroño, 15; Casetas. 178, 81, rústica, olivar riego segunda. 5.540; 7 de junio, a las dieciocho horas.

OT-14. Marcelo Blasco Loscos; barrio Villarrapa. 178, 86, rústica, olivar riego segunda. 1.152; 7 de junio, a las once horas.

TERMINO MUNICIPAL: SOBRADIEL

OT-1. Félix Garcés Turón; Casetas. 8, 8-264-C, rústica, regadío. 10.705; 8 de junio, a las once treinta horas.

OT-2. Pilar Terrer Ucar; Sobradriel. 8, 8-266-C, rústica, regadío. 6.440; 8 de junio, a las dieciséis horas.

OT-3. «Iryda». Calle Vázquez de Mella, 10; Zaragoza. 8, 8-267-C, rústica, regadío. 15.452; 8 de junio, a las diez horas.

OT-4. Félix Garcés Turón; Casetas. 7, 13-248-C, rústica, regadío. 16.075; 8 de junio, a las once treinta horas.

OT-5. «Iryda». Calle Vázquez de Mella, 10; Zaragoza. 7, 13-286-C, rústica, regadío. 7.602; 8 de junio, a las diez horas.

OT-6. Félix Garcés Turón; Casetas. 7, 13-287-C, rústica, regadío. 5.111; 8 de junio, a las once treinta horas.

OT-7. Ayuntamiento de Sobradriel. 7, 13-288-C, rústica, regadío. 2.213; 8 de junio, a las diecisiete horas.

OT-8. Félix Garcés Turón; Casetas. 7, 13-289-C, rústica, regadío. 2.873; 8 de junio, a las once treinta horas.

OT-9. Josefa Hernández Torres, viuda de Monterde; Casetas. 7, 8-293-C, rústica, regadío. 6.228; 8 de junio, a las dieciséis horas.

Núm. 3.675

Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a pública licitación las obras siguientes:

1. Centro de educación preescolar «Marcos Frechín». Zaragoza. Presupuesto de contrata: 4.948.880,22 ptas. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

2. Centro de educación preescolar «La Paz». Zaragoza. Presupuesto de contrata: 4.948.880,22 pesetas. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Centro de educación preescolar «La Romareda». Zaragoza. Presupuesto de contrata: 4.948.880,22 pesetas. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

El proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial.

El modelo de proposición puede copiarse del anejo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 20, a las trece horas, y se presentarán en mano en esta Delegación.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará, por la Mesa de contratación, el día 24, a las diez horas, en esta Delegación.

Documentos que deben presentar los licitadores:

En el sobre A): La proposición económica.

En el sobre B): Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si la empresa fuese individual, documento nacional de identidad.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Zaragoza, 9 de mayo de 1977. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 3.596

Jefatura Provincial de Sanidad

Habiéndose formulado solicitud para la reforma y ampliación del Hospital «San Juan de Dios», de esta ciudad, propiedad de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, de acuerdo con el Decreto 572 de 1972, de 24 de febrero de 1972, se abre período de información pública durante veinte días para que las entidades, organismos o instituciones que de algún modo se consideren afectadas puedan formular cuantas observaciones estime oportunas.

Las observaciones deberán ser remitidas a la Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza para unir al expediente.

Zaragoza, 5 de mayo de 1977. — El Jefe provincial de Sanidad, (ilegible).

Núm. 3.631

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 2.449 de 1977, instados por Delegación Provincial de Trabajo, por resolución de la misma, que afecta a los productores Clemente Montañés Latre, Eduardo Vinardell Gros, José Manuel Mediavilla Sanmartín, Juan-Andrés Gracia Gracia y Joaquín Gracia Gracia, contra la empresa «Rubinart», S. L., con fecha 30 de abril de 1977 se ha dictado sentencia cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación de Trabajo, en virtud del expediente 212 de 1976, de reestructuración de plantilla, debo condenar y condeno a la empresa «Rubinart», S. L., a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades: a Clemente Montañés Latre, pesetas 17.000; a Eduardo Vinardell Gros, 24.000 pesetas; a José-Manuel Mediavilla Sanmartín, 30.000 pesetas; a Juan-Andrés Gracia Gracia, 20.000 pesetas, y a Joaquín Gracia Gracia, 20.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriese la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por ciento de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «Recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Rubinart», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.632

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3.450 de 1975, recurso 50 de 1975, a instancias de don Alejandro

Bueno Lacosta, contra «Industrias Díez» e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por invalidez, ha recaído sentencia del Tribunal Central de Trabajo cuya parte dispositiva y fallo, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia. — En Madrid a 20 de enero de 1977. — En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza, seguidos entre partes e incoados a instancia de Alejandro Bueno Lacosta contra «Industrias Díez» y el Instituto Nacional de Previsión, sobre invalidez provisional, pendiente ante nos en virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, y

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Alejandro Bueno Lacosta contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza en 15 de septiembre de 1975, en virtud de demanda deducida por el recurrente contra «Industrias Díez» y el Instituto Nacional de Previsión, en reclamación sobre invalidez provisional, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida. Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente y previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eugenio Picón. — Fernando Magro. — Juan-A. Cruz Requejo». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias Díez» (María-Pilar Escanero), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.678

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 6 de 1977, seguidos a instancia de doña Cristina Fernández Gracia, contra Víctor F. Baldellou Celma, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un televisor en color marca «Inter», tamaño grande, modelo TVC-465, número 4.559.207; valorado en 75.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 20 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Víctor Baldellou Celma, en Zaragoza, avenida de Goya, número 3, donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre

los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y sirviendo el presente de notificación al deudor, cuyo domicilio se ignora.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.635

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 31 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Teófilo Cantero Martínez y otro, contra Pedro Badal Gabás del Olmo, en reclamación de contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 28 de abril de 1977. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pedro Badal Gabás del Olmo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 169.500 pesetas, de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pedro Badal Gabás del Olmo, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 5 de mayo de 1977. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.555

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 2.603 de 1977, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Epana», S. L., en reclamación por otros conceptos, con fecha 22 de abril de 1977 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo, en virtud de autos 179 de 1976, debo de condenar y condeno a la empresa «Epana», S. L., a que en concepto de indemnización, por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los productores las siguientes cantidades:

A don Alvaro Ruiz Beróiz, pesetas 107.900; a don Jesús Gotor Agudo, pesetas 187.500; a don Tomás García Mochales, 112.480 pesetas; a don Armando Desentre Pascual, 180.000 pesetas; a don Maximiliano Negrodo Barrera, 100.130 pesetas; a don Francisco Casa-

nova Aparicio, 6.990 ptas.; a don José-Luis Alustiza Martínez, 5.520 pesetas; a don José-Miguel Sánchez Bazán, pesetas 8.280 pesetas; a don José Calle Santiago, 207.360 pesetas, y a don José A. Valle Salvatierra, 49.700'60 pesetas.

Y encontrándose la empresa «Epana», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.639

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos tramitados en esta Magistratura bajo el número 63 de 1977, seguidos a instancia de doña Isabel Espasa Tello y otros, contra don Laureano Canales, sobre otros conceptos, con fecha 9 de mayo de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Laureano Canales, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 910.388 pesetas de principal, según sentencia de fecha 4 de abril de 1977, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.”

Y encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a don Laureano Canales.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.640

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 43 de 1977, seguidos a instancia de don Angel Almor Baselga, contra herencia yacente de doña María Baselga Sancho, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de mayo de 1977, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación con el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí”.

Y encontrándose la ejecutada herencia yacente de doña María Baselga Sancho, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.625

ALFORQUE

Se hace constar que durante los plazos reglamentarios permanecerán expuestos en el Ayuntamiento los documentos que se expresan, a efectos de reclamaciones:

Ordenanza abastecimiento de aguas a domicilio.

Presupuesto municipal ordinario. Alforque, 5 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.616

ALMONACID DE LA CUBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del año en curso, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Julio Descartín Cristellys visado con fecha 29 de abril de 1977 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, para obras de reforma y consolidación de la Casa Consistorial en esta localidad, por un importe de 2.258.290,79 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes para que pueda ser examinado, pudiéndose formular contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes.

Almonacid de la Cuba, 5 de mayo de 1977. — El Alcalde, Manuel Gimeno Antorán.

Núm. 3.617

ALMONACID DE LA CUBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1977, el proyecto técnico redactado por el Perito industrial don Juan-Ignacio Larraz Plo, visado con fecha 17 de febrero de 1977 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Zaragoza, para obras de ampliación de alumbrado público y red de distribución en esta localidad, por importe de 1.246.196 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes para que pueda ser examinado, pudiéndose formular contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes.

Almonacid de la Cuba, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Manuel Gimeno Antorán.

Núm. 3.615

BORJA

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril pasado, con el «quórum» reglamentario, aprobó la Ordenanza general de contribuciones especiales, conforme a las normas contenidas en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación.

Borja, 9 de mayo de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 3.619

CALATORAO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la plaza de Zaragoza y del camino de acceso al cementerio municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Calatorao a 6 de mayo de 1977. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 3.660

ESCATRÓN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de abril, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, de los servicios de encargado de la barca sobre el río Ebro, propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público durante ocho días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, párrafo inicial, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Escatrón a 5 de mayo de 1977. — El Alcalde, Tomás Candala.

Núm. 3.581

PINA DE EBRO

Resolución del Ayuntamiento de Pina de Ebro (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca denominada "Mejana de los Nidos".

Objeto de la subasta: Es la enajenación de la finca, propiedad del Ayuntamiento, denominada «Mejana de los Nidos», de una cabida aproximada a 60-48-65 hectáreas de extensión superficial, ubicada en el polígono 57, parcela 1, de este término municipal.

Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, en alza.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días laborables y horas de oficina.

Garantía provisional: 500.000 ptas.

Proposiciones: La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las catorce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Autorizaciones: Se da cuenta con la oportuna autorización concedida al efecto por el Ministerio de la Gobernación, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda.

La ocupación de la finca por el adjudicatario no tendrá lugar hasta el día 1.º de noviembre de 1977.

Pina de Ebro a 2 de mayo de 1977. — El Alcalde, Antonio Altobás.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta pública de la finca, propiedad del Ayuntamiento, denominada «Mejana de los Nidos», el cual acepta en todas sus cláusulas, ofrece por dicha finca la cantidad de (en letra) pesetas, las cuales serán satisfechas en su totalidad en el momento de otorgarse la escritura pública.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 500.000 pesetas como garantía provisional exigida.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.612

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1977, aprobó la Ordenanza de la limpieza de las vías públicas y recogida domiciliaria de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente queda expuesta al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días, la citada Ordenanza, para que pueda ser objeto de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, elevándose seguidamente al Gobierno Civil de la provincia.

Tarazona, 9 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.613

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre para la provisión de dos plazas de auxiliares de Administración general de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1977, acordó señalar como fecha del comienzo de la

oposición el día 7 de junio de 1977 y hora de las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación, dio el siguiente resultado:

Núm. 1, Miguel-Angel Martín Cisneros.

Núm. 2, Francisco-Javier Baños Albericio.

Núm. 3, María-Jesús Vallejo Domínguez.

Núm. 4, María-Carmen Lainez Miranda.

Núm. 5, Julio Pérez Gracia.

Núm. 6, Jesús Jiménez Ruiz.

Núm. 7, Antonio Vellé García.

Núm. 8, Rafael Soria Yécora.

Núm. 9, María-Pilar Marqués Lasheras.

Núm. 10, José-Manuel Led Huerta.

Tarazona, 7 de mayo de 1977. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 3.644

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de julio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 486 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don José-María Bernad Pérez, contra don José-María Mugarza Zubigaray.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Trozo de terreno en el punto denominado "La Punta", en jurisdicción de Erandio, hoy Bilbao, que mide una superficie de 970 metros cuadrados y 535 milésimas, equivalentes a 12.500 pies cuadrados con 49 décimas de pie cuadrado. Linda: al Este, con terreno del señor Michelena, hoy señores Echevarría; por Oeste, doña María Azcorra; por el Norte, un terreno segregado, y por el Sur, con doña Blanca Díaz de Gueño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 65, folio 215 vuelto, finca 3.568, inscripción sexta. Tasado pericialmente en pesetas 8.450.343.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.679

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 441 de 1975-A, seguido a instancia de «Parkesa», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Juan Cuenca Tirado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan Cuenca Tirado, con domicilio en Tudela (avenida de Santa Ana, 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro marca «Cenit», de 24 pulgadas; tasado en 12.000 pesetas.

2. Otro televisor marca «Telefunken», modelo «Cuba», de 24 pulgadas; en 15.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir portátil marca «Adler»; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.598

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita sumario número 88 de 1977, por robo de varios efectos, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente por el que se llama a la persona que resulte perjudicada por la sustracción de una pipa y tabaco para la misma, que ha sido recuperada, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración, hacerle entrega de dichos efectos y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndoselo asimismo por medio del presente caso de no ser identificado.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.568

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 243 de 1977, sobre estafa, contra María-Pilar Tejedor Bigata y José-María Blasco Jiménez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 115.

Exhortos y cartas - órdenes, 100.

Ejecución, 30.

Indemnización a José Onrubia, 4.866.

Reintegros, 110.

Pólizas Administración de Justicia, 240 pesetas.

Salida y locomoción agente de este Juzgado, 50.

Suman, 5.531 pesetas.

6 por 100 del importe de la tasación, 150.

Total general, 5.681 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados María-Pilar Tejedor y José-María Blasco Jiménez, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir la pena de cinco días de arresto menor que les fue impuesta a cada uno de ellos, expido el presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.669

«CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALÓN», S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad anónima «Cementos Portland Morata de Jalón» se reunirá en primera convocatoria el día 17 de junio de 1977, a las doce y media de su mañana, en el domicilio social (paseo de María Agustín, números 4 y 6) de Zaragoza, y en segunda convocatoria, si procediese, a la misma hora y lugar, el día 18 siguiente, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1976.

2.º Ratificación de nombramiento de consejero.

3.º Aprobación reparto parte «remanente».

4.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y de sus suplentes para el ejercicio de 1977.

5.º Formación y aprobación del acta de la Junta general.

En el domicilio social y durante el plazo legal tendrán los señores accionistas a su disposición los documentos prevenidos en el artículo 19 de los Estatutos y 110 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los poseedores de acciones acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1977. — Por el Consejo de Administración: El Presidente, Gabriel de Garnica y Mansi.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones